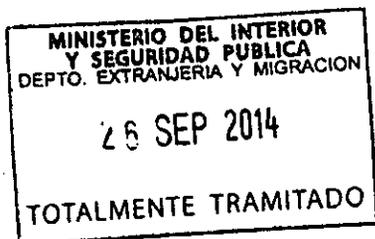


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR,
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°304 del
02.01.2014 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad
Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP.
ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR

N° Interno : 4886584



RESOLUCIÓN EXENTA N° 106981

SANTIAGO, 09 de Septiembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA
N°304 del 02.01.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio
del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente temp. acuerdo
residencia mercosur en condición de Dependiente a doña Nazareth RIVAS ANDRADE
de nacionalidad BOLIVIANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos
antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar
sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de
Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en condición de TITULAR, por el
periodo 1 año a la interesada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°304 del 02.01.2014 del Departamento
de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública,
mediante la cual se otorgó visación de residencia TEMP. ACUERDO RESIDENCIA
MERCOSUR a doña Nazareth RIVAS ANDRADE de nacionalidad BOLIVIANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, por el
periodo 1 año, a la extranjera mencionada en el punto anterior.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del
Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS
[312]09/09/2014
Distribución:
- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.

